

Buenos Aires, 18 de Junio de 2015

Señor Administrador Federal de

Ingresos Públicos

Dr. Ricardo Echegaray

Presente:

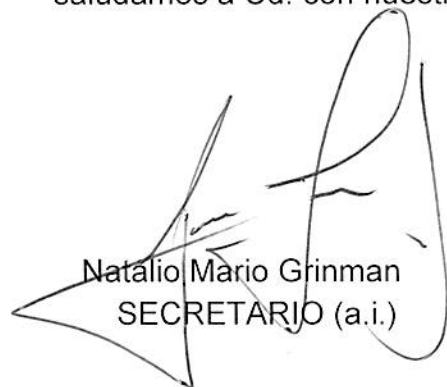
**REF: Res. Gral. (AFIP) 3726 -Sistema
de Retenciones Electrónicas (SIRE)**

De nuestra mayor consideración,

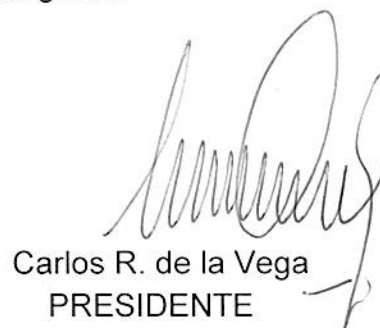
La Cámara Argentina de Comercio tiene el agrado de dirigirse a Ud. con motivo de las modificaciones introducidas por Resolución General (AFIP) 3726 (BO 26/01/2015) respecto de los regímenes de retención y/o percepción de la seguridad social y del Impuesto a las Ganancias Beneficiarios del Exterior.

Sobre la misma, continuando con nuestra nota presentada el 25 de febrero de 2015, destacamos la imperiosa necesidad de contar un sistema Web Service que permita a los contribuyentes la emisión en línea de los certificados de retención. Hasta la fecha solo se encuentra prevista la posibilidad de carga manual o de importación por lote lo que dificulta considerablemente la posibilidad de emitir los certificados en el mismo momento de la realización de los pagos que originan las correspondientes retenciones.

Quedando a la espera de una consideración favorable de nuestra petición, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida.



Natalio Mario Grinman
SECRETARIO (a.i.)



Carlos R. de la Vega
PRESIDENTE